



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023 00218 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FABIO ALBERTO PULGARÍN RESTREPO, ORLANDO DE JESUS RAMIREZ
DEMANDADO	OLGA LUCÍA ÁLVAREZ CASTRILLÓN, JOSÉ DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ, JUAN FELIPE GÓMEZ ÁLVAREZ, JOHNNY ESTEBAN ROZO ÁLVAREZ
DECISION	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A REGISTRO

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderado, con miras a lograr la materialización de la cautela decretada sobre el inmueble que soporta el gravamen hipotecario, identificado con Nro. de matrícula: 01N-5275248, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, comunicándoles que FABIO ALBERTO PULGARÍN RESTREPO, identificado con C.C. 98531748 y ORLANDO DE JESUS RAMIREZ con C.C. 70549062, demandantes, actúan como cesionarios de la HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA cuyo cedente es JUAN DAVID GRAJALES GIRALDO, con C.C. 70755372, el cual del mismo modo, recibió a título de cesión de DIANA PATRICIA FLOREZ HEREDIA, con C.C. 43077018, esta última inscrita en el registro (anotación No. 008), garantía constituida en la Escritura Pública 2827 del 08 de agosto de 2019, otorgada en la Notaría Trece de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02c5961fd9a86e54fde5e7a8174bb103ef5e0d55f5e8414daf2a6449c6c3b11**

Documento generado en 28/08/2023 05:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>